Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 14 MAR 2013

VISTO:

El EXP-USL: 12001/2012, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables" eleva propuesta de modificación del plan de estudio, regido por Ordenanza N° 28/11-CD; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Intertecnicaturas, luego de una serie de reuniones elaboró un informe final en el cual se hace un análisis del estado actual de situación de las distintas Tecnicaturas que dependen de esta Facultad.

Que de ese análisis surge la propuesta de realizar distintas modificaciones a las Tecnicaturas, de manera que las mismas tengan una coordinación que abarque todos los aspectos de la marcha de las mismas, se intenta también una coordinación en la franja horaria del dictado de las materias que la componen, en las materias que componen un ciclo básico, en el crédito horario y en la cantidad de horas que debe tener un ciclo de formación específico.

Que la Comisión de Carrera de la misma, luego de una revisión realizada en la estructura de la malla curricular de la "Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables" y con las sugerencias que emanan de la Comisión de Intertecnicaturas consideró la necesidad de realizar algunas modificaciones a la malla original, además se optimiza y corrigen errores detectados en los créditos horarios de algunas asignaturas.

Que en los cambios propuestos se han considerado los contenidos mínimos establecidos en la Ordenanza original Ordenanza N° 28/11-CD; como así también las normativas existentes en relación al crédito horario total requerido para una Tecnicatura universitaria.

Que la aplicación de estas modificaciones no traerá aparejado conflictos a los alumnos de la carrera, ya que todos deberán ser asimilados al nuevo plan, acompañándose la correspondiente tabla de equivalencias automáticas.

D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L

Dra. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Cpde ORDENANZA N° 005-13
nnh

Que resulta conveniente la reformulación de materias y de los contenidos mínimos de los Cursos que forman una base común, buscando un lenguaje adecuado a todas las carreras.

Que la Comisión de Carrera de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables" ha elaborado la grilla del plan de estudios adecuándose a las normativas propuestas por la Comisión de Intertecnicaturas.

Que es política de esta Facultad establecer acciones que favorezcan el desarrollo académico.

Que la presente propuesta formula un núcleo común de las Tecnicaturas de la Facultad.

Que debe establecerse también un nuevo régimen de correlatividades acorde con este nuevo ordenamiento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la propuesta.

Que considerando la propuesta de modificación del Plan de Estudio elevada por la Comisión de Carrera de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables", el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 7 de Marzo de 2013 resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables".

FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 7 de Marzo de 2013 y en uso de sus atribuciones

Mg. EDILMA QUINTA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fco Mat. y Nat.
U. N. S. L.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera: **"Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables"** establecido por Ordenanza Nº 28/11-CD. cuya Malla Curricular se detalla en el **ANEXO I** de la presente, dejando constancia que será de aplicación a partir del año lectivo 2013.-

Cpde ORDENANZA Nº 0 0 5 – 1 3
nnh

ARTÍCULO 2°.- Establecer equivalencias automáticas entre las materias de los planes regidos por Ordenanza del Consejo Directivo N° 28/11 y las del presente plan, según **ANEXO II** de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los contenido mínimos de los Cursos que se detallan en el **ANEXO II** de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85° inc. g) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanza publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 005-13
nnh

Mtra. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fco Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat
U.N.S.L

ANEXO I

ORDENAMIENTO CURRICULAR

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGIAS RENOVABLES

Nº	ASIGNATURA	C	CHT	CHS	CORRELATIVIDADES		
					Para Cursar		Para rendir
Primer Año					**TPA**	**MA**	**MA**
1	Ingles	A	90	3	--	--	--
2	Matemática Aplicada	1	120	8	--	--	--
3	Física	1	120	8	--	--	--
4	Metrología	1	90	6	--	--	--
5	Energía Solar	2	90	6	2	--	2
6	Termodinámica Básica	2	120	8	3	--	3
							630
Segundo Año							
7	Energía Eólica	1	90	6	3-4	--	3
8	Aprovechamiento Solar Térmico I	1	120	8	5-6	--	6
9	Sistemas de Representación	1	60	4	--	--	--
10	Sistemas Fotovoltaicos	2	60	4	3-5		5
11	Iluminación Natural	2	60	8	3-5		5
12	Legislación Laboral	2	30	2			
13	Seguridad e Higiene	2	30	2	--	--	--
14	Biomasa	2	60	4	6		6
							510
Tercer año							
15	Optativa I (Geotermia)	1	90	6	6	-	6
16	aprovechamiento Solar Térmico II	1	120	8	8	6	8
17	Optativa II (Arquitectura Solar)	1	90	6	9	5	
18	Normas en Instalaciones	1	60	6	11		11
19	Práctica Técnica Supervisada	2	200	-	16-	8-10	16
							560
	TOTAL CRÉDITO HORARIO						**1700**

ORDENANZA Nº 005-13

nnh

Mtra. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUIROGA
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L

ANEXO II

EQUIVALENCIAS AUTOMATICAS

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGIAS RENOVABLES

Ord.CD.Nº 28/11		PLAN NUEVO
Ingles	con	Ingles
Matemática Aplicada	con	Matemáticas Aplicadas
Física	con	Física
Metrología	con	Metrología
Energía Solar	con	Energía Solar
Termodinámica Básica	con	Termodinámica Básica
Energía Eólica	con	Energía Eolica
Aprovechamiento Solar Térmico I	con	Aprovechamiento Solar Termico I
Sistemas de Representación	con	Sistemas de Representación
Sistemas Fotovoltaicos	con	Sistemas Fotovoltaicos
Iluminación Natural	con	Iluminación Natural
Seguridad e Higiene Legislación	con	Legislación Laboral Seguridad e Higiene
Biomasa	con	Biomasa
Geotermia	con	Optativa I (Geotermia)
aprovechamiento Solar Térmico II	con	aprovechamiento Solar Térmico II
Arquitectura Solar	con	Optativa II (Arquitectura Solar)
Trabajo Final	con	Práctica Técnica Supervisada

ORDENANZA Nº 005-13
nnh

Mtro. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L

ANEXO III

12. LEGISLACION LABORAL

Objetivos

Conocer los derechos y deberes de las partes que intervienen en la relación laboral. Interpretar la legislación referente a la relación laboral en forma conjunta e integral, interrelacionándolas.

Contenidos Mínimos

Derechos del trabajo: Formación histórica, fuentes e instituciones. - Ley de Riesgo del Trabajo y sus decretos reglamentarios. - Legislación ambiental,. - Codificación ecológica.

13 SEGURIDAD E HIGIENE

Objetivos

Revisar los conceptos fundamentales sobre los cuales se llevan a cabo las actividades del control de los riesgos de accidentes. Conocer la legislación y normas de la especialidad

Contenidos Mínimos

Definiciones, evaluación, origen de la seguridad industrial, legislación, organismos nacionales e internacionales encargados de la S.I. Riesgos ambientales. Legislación. Normas ISO, IRAM.

18. NORMAS EN INSTALACIONES

Objetivos

Familiarizarse con las normas nacionales e internacionales para la instalación y control de equipos que usen energías renovables

Contenidos Mínimos

Estudio de Normas IRAM, ISO, ASTM Todas ellas
referidas al uso y aplicación de energías renovables.

ORDENANZA Nº 005-13
nnh

Dra. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís Mat. y Nat-
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L